



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CURSOS DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2017 A MAYO DE 2018 DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

PRIMERA: OBJETO

El objeto de la convocatoria es la selección de personas físicas o jurídicas responsables del desarrollo de las actividades y cursos que se detallan a continuación:

1. Taichi: 8h /semana
2. Pilates: 16h /semana
3. Natación: 6h /semana
4. Yoga: 16h /semana
5. Taller de Espalda: 20h /semana
6. Zumba: 10h /semana
7. Fitness: 6h /semana
8. Aquagym: 6h /semana
9. Bailes de Salón: 8h /semana
10. Manualidades: 8h/semana
11. Bolillos, Ganchillo, Punto y otras labores: 6h /semana.
12. Moda y Diseño: 8h /semana
13. Teatro social: 1,5h/semana
14. Costura y Bordado creativo: 2h/semana
15. Ajedrez: 2h /semana
16. Historia del Arte: 3h /semana
17. Fotografía Digital: 3h /semana

Cada Entidad o persona física podrá presentar proyectos para cualquier actividad o cursos propuestos, sin determinar un número máximo. El número de horas que se propone es aproximado.

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

- a. Estar, en el caso de entidades, legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- b. Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades propuestas.
- c. Acreditar en la forma prevista en el Anexo II de la presente convocatoria, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

TERCERA.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

3.1 El plazo será del **20 al 30 de junio de 2017**. Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta a estas bases (Anexo I), acompañadas de la documentación (Anexo II) y contenido del proyecto (Anexo III).

3.2. Se entregarán en la Concejalía la Igualdad del Excmo. Ayto de Ciudad Real, situada en Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h, en el despacho de administración.

CUARTA.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

4.1. Las propuestas serán valoradas por una Comisión Técnica de Selección y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

4.2. La Comisión estará formada por:

- Presidencia: Concejala-Delegada de Igualdad.
- Secretaría: Funcionaria Concejalía Igualdad.
- Vocal 1: Educadora Concejalía Igualdad.
- Vocal 2: Consejera/o del CLM.
- Vocal 3: Consejera/o del CLM.

4.3. Se valorará la programación presentada; recursos humanos, materiales e infraestructura aportados; la variedad de horarios, la creatividad; la demanda y la titulación de las/os profesionales, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollarán el proyecto; otros criterios derivados del estudio realizado por la Comisión evaluadora y de las observaciones indicadas en el Anexo III.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

QUINTA.- FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES Y CURSOS

5.1. El coste de la actividad o curso irá a cargo exclusivo de la Entidad colaboradora, que lo financiará con el ingreso directo en su cuenta por las personas participantes que quieran inscribirse, y aportando la Concejalía de Igualdad el local en condiciones adecuadas, (titularidad del Ayuntamiento), para su celebración, así como el control de la organización, la programación, su desarrollo y valoración. Y ello en aras a coadyuvar en el enriquecimiento educativo y cultural de la ciudadanía de este municipio. Todo ello, sin perjuicio que las entidades colaboradoras también aporten sus instalaciones/locales de disponer de los mismos para un mejor desarrollo de la actividad, y siempre sin coste adicional para el Ayuntamiento.

5.2. La cuantía que corresponde abonar por la realización de las actividades y cursos será de 10€ mensuales que se abonarán en dos pagos cuatrimestrales de 40€ cada uno, siendo los siguientes periodos de pago:

Pago primer cuatrimestre: Del 21 al 27 de septiembre de 2017

Pago segundo cuatrimestre: Del 15 al 22 de enero de 2018

5.3. Las Entidades colaboradoras deberán presentar en la Concejalía un estado de ingresos de cuotas en los meses de octubre de 2017 y febrero de 2018. Así como de las bajas del alumnado todos los meses.

5.4. Los períodos vacacionales y días festivos no reducirán la cuantía de las cuotas.

5.5. Las cuotas no están sujetas a devolución, excepto por causa justificada. Devolución que deberá ejecutar la Entidad colaboradora. Se procederá al reintegro de la cuota por la Entidad colaboradora, solo por causa justificada, previa solicitud por escrito de la persona interesada y siempre que no se haya iniciado el disfrute de la actividad en el periodo a que corresponda.

5.6. En cuanto a los RR HH: si se producen bajas por enfermedad, vacaciones, despido u otro motivo que suponga la ausencia de profesorado en período lectivo la Entidad colaboradora deberá realizar la sustitución del trabajador/a.

SEXTA.- PERIODO DE ACTIVIDAD, HORARIO Y VACACIONES

6.1. Las actividades y cursos para el cursos 2017/2018, se regirán por el siguiente calendario:

- Periodo de inscripciones: 1 al 10 de septiembre de 2017
- Inicio del curso: 2 de octubre de 2017
- Finalización del curso: 30 de mayo de 2018

CONCEJALIA IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
AVENIDA FERROCARRIL, 16 LOCAL BAJO
TELEFONO 926 21 75 98 – FAX 926 21 75 97
E-MAIL: cig@ayto-ciudadreal.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

6.2 El calendario previsto podrá modificarse si existen causas que así lo justifiquen. En todo caso se dará la publicidad suficiente a tal modificación desde la Concejalía.

SEPTIMA.- OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. La difusión y publicidad de las actividades y cursos en todos sus ámbitos: plazas, ampliaciones, actividades, prensa, redes sociales, etc. Será siempre valorada, autorizada y realizada por la Concejalía de Igualdad.

7.2. La Concejalía de Igualdad aportará los espacios apropiados y su mantenimiento, selección y matriculación del alumnado, así como todos aquellos aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades propuestas.

7.3. Terminada las actividades y cursos se presentará una memoria completa del desarrollo de la misma antes de transcurrir 60 días de la finalización del proyecto.

7.4. Las Entidades seleccionadas firmarán un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real.

7.5. Las actividades y cursos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

7.6. La Concejalía de Igualdad puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de las personas destinatarias.

7.7. Cualquier Entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad sita en Avda. del Ferrocarril, 16 teléfono 926217598.

Ciudad Real, junio 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

ANEXO II

PRESENTACION DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

La solicitud y los documentos que se expresan en el Anexo se incluirán en un único sobre cerrado, sin marcas, logotipos o señales que puedan identificar al concursante. En el exterior del sobre se hará constar el nombre de la actividad o curso que solicita.

DEBERÁ INCLUIR:

1.- Solicitud conforme al Anexo I.

2.- Documentos:

- DNI de la persona que formula la solicitud.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Curriculum de la entidad / persona física.
- Curriculum de los profesionales acreditando las titulaciones y experiencia de las actividades o cursos que impartirán.

- Pago de impuestos:
 - Tratándose de personas físicas, deberán acreditar que se encuentran al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, presentarán la declaración jurada comprometiéndose, en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de las Actividades Económicas, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
 - En el caso de personas jurídicas (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.

OBSERVACIONES:

. En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.

. En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

CONCEJALIA IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
AVENIDA FERROCARRIL, 16 LOCAL BAJO
TELEFONO 926 21 75 98 – FAX 926 21 75 97
E-MAIL: cig@ayto-ciudadreal.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

ANEXO III

CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto debe ir paginado y seguirá el orden establecido en este Anexo. Se incluirá en otro sobre cerrado, sin marcas, logotipos o señales que puedan identificar al concursante.

En el exterior del sobre se hará constar: PROYECTO: actividad o curso que se solicita.

BAREMACION, APARTADOS MINIMOS Y ORDEN QUE DEBE INCLUIR EL PROYECTO

Apartado 1: Debe aparecer en una página y que será la página 1:
(Máxima puntuación en este apartado: 3 puntos)

- . Domicilio fiscal de la entidad, sin el nombre de la entidad o persona física.
- . Sueldo bruto y neto de los trabajadores/as, si considerásemos un contrato mensual a jornada completa.
- . Coste total bruto de un/a trabajador/a, a jornada completa para la Empresa (Incluido por tanto los gastos y el beneficio de la empresa).
- . Contraprestaciones: recursos materiales, didácticos, espaciales, etc. Que aporta la empresa; actividades que complementaran la formación del alumnado, etc.
- . Otros aspectos o mejora que el solicitante considera pueden ser tenidos en cuenta.

OBSERVACIÓN: Se primará:

- . La nómina del trabajador/a.
- . Tener domicilio fiscal en Ciudad Real capital o anejos.
- . Las contraprestaciones y mejoras que favorezcan al alumnado.

Apartado 2:
(Máxima puntuación en este apartado: 4 puntos)

Proyecto de la actividad o curso que solicita (máximo 2 folios), deberá incluir:

- Justificación
- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Temporalización
- Infraestructura y recursos necesarios
- Otros aspectos de interés



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

Apartado 3: Perfil profesional del profesorado, sin datos personales ni fotografía, expresando únicamente (un folio por profesional):
(Máxima puntuación en este apartado: 3 puntos)

- . Materias/Disciplinas que impartiría.
- . La titulación oficial relacionada con la actividad o curso.
- . Formación y experiencia.

OBSERVACIÓN: Se primará:

- . El número de docentes.
- . Las especialidades que abarca la entidad colaboradora.
- . Los años de experiencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y
CURSOS PARA EL PERIODO 2017/2018**

SOLICITUD

ACTIVIDAD/CURSO SOLICITADO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad:

CIF:

SIGLAS:

Domicilio Social:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos:

Cargo que ostenta:

DNI:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Concejalía de Igualdad

En cumplimiento del artículo a5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 3001, Ciudad Real.